



AGUAS ANDINAS PRESENTACIÓN CORPORATIVA

Mayo 2018

AGUAS ANDINAS



La empresa sanitaria más grande de Chile



100% de cobertura en agua potable y aguas servidas



2.249.314 clientes
Representando el 43% de clientes de la industria

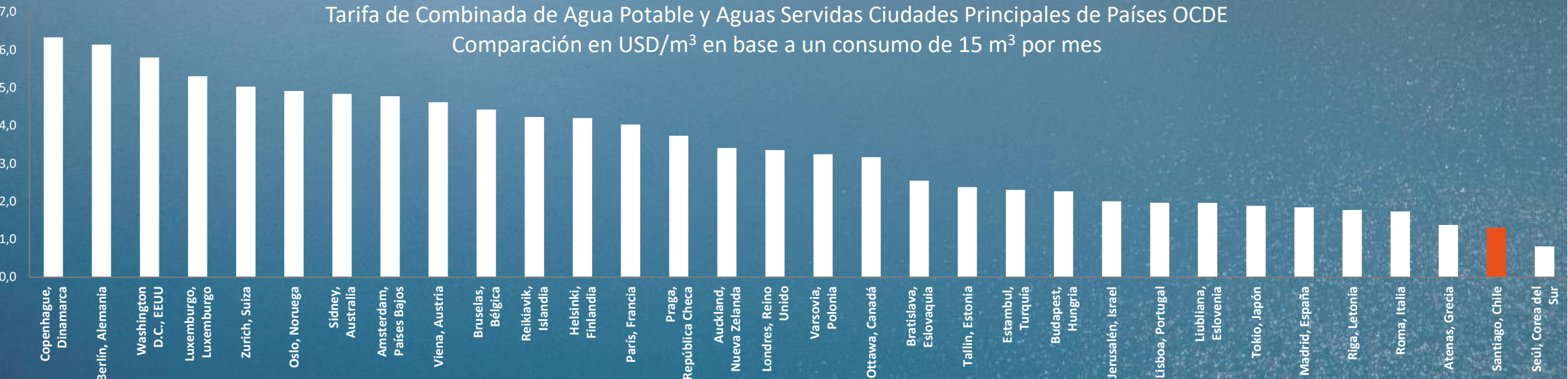


50% de la facturación de m³ de agua potable de la industria



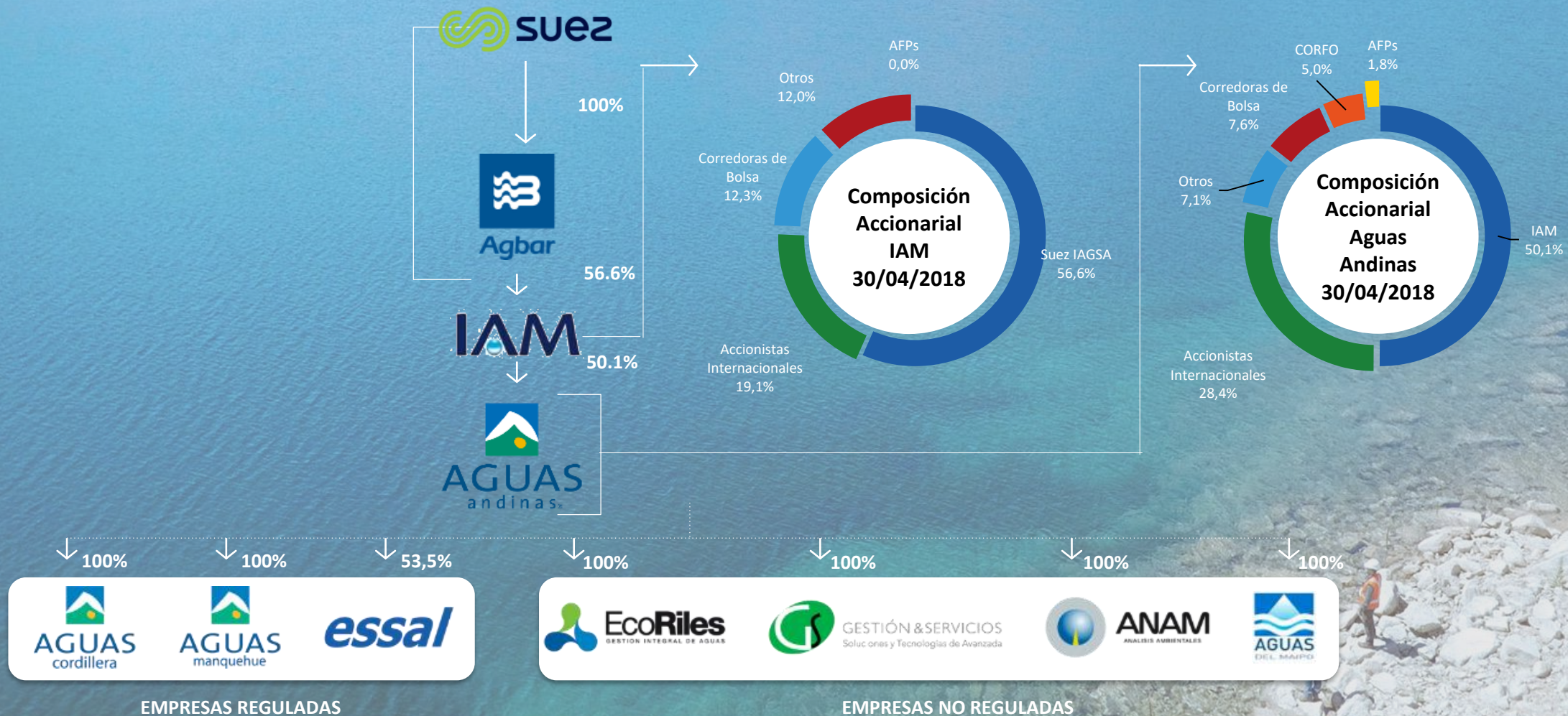
Una de las tarifas más bajas de Chile y países OCDE

Tarifa de Combinada de Agua Potable y Aguas Servidas Ciudades Principales de Países OCDE
Comparación en USD/m³ en base a un consumo de 15 m³ por mes



Nota: En los casos de Australia, Nueva Zelanda y Suiza las ciudades consideradas son Sidney, Auckland y Zurich, respectivamente.
Fuente: Global Water Intelligence Water Tariff Survey 2017, Suez, Informe de Gestión SISS 2016

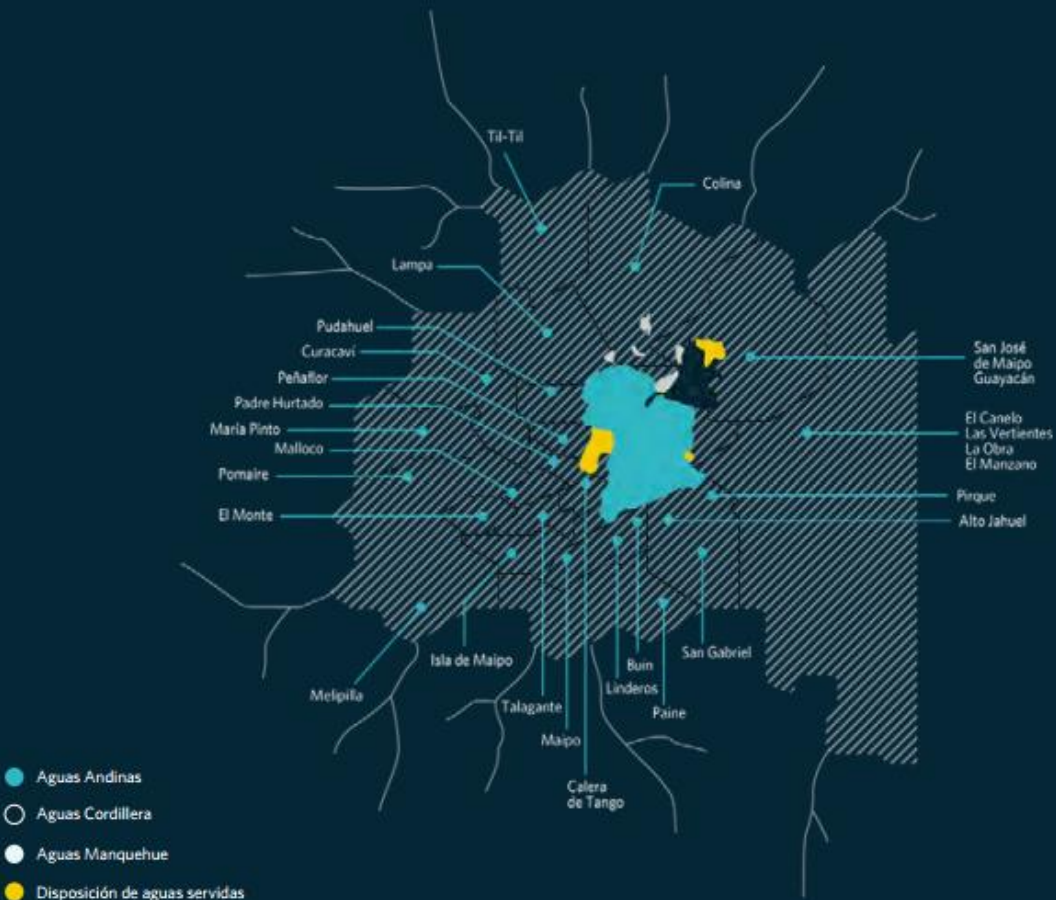
ESTRUCTURA CORPORATIVA



ÁREAS DE CONCESIÓN

REGIÓN METROPOLITANA

En la Región Metropolitana, la zona de concesión está ubicada en la cuenca de Santiago, en la depresión intermedia de Chile central, limitando al norte con la cuesta de Chacabuco y al sur con Angostura de Paine.



REGIONES LOS LAGOS Y LOS RÍOS

En el sur del país, la zona de concesión perteneciente a ESSAL incluye 33 localidades de las provincias de Valdivia y Ranco en la Región De Los Ríos; y Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena en la Región De Los Lagos.



ESTRATEGIA PARA CONCRETAR NUESTRO COMPROMISO



1. MODELO DE NEGOCIO



2. RESILIENCIA



3. DIGITALIZACIÓN



4. ECONOMÍA CIRCULAR



5. LEGITIMIDAD SOCIAL



6. INNOVACIÓN Y PERSONAS



7. AGUA Y CALIDAD DE VIDA



DESAFÍOS

- **Transformar** sus plantas de tratamiento de aguas servidas en biofactorías.
- **Reutilizar** el 100% de los residuos y los transformará en energía para su misma producción.
- **Reducir** drásticamente su huella de carbono y la del país en general.
- Aguas Andinas y sus filiales están aportando al país, con **15 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible**.
- Los ODS fueron suscritos por el **Gobierno de Chile** como una guía en materia de desarrollo sostenible.

**Aguas Andinas se ha
propuesto como meta
alcanzar la emisión cero**



MARCO REGULATORIO



INDUSTRIA SANITARIA CHILENA

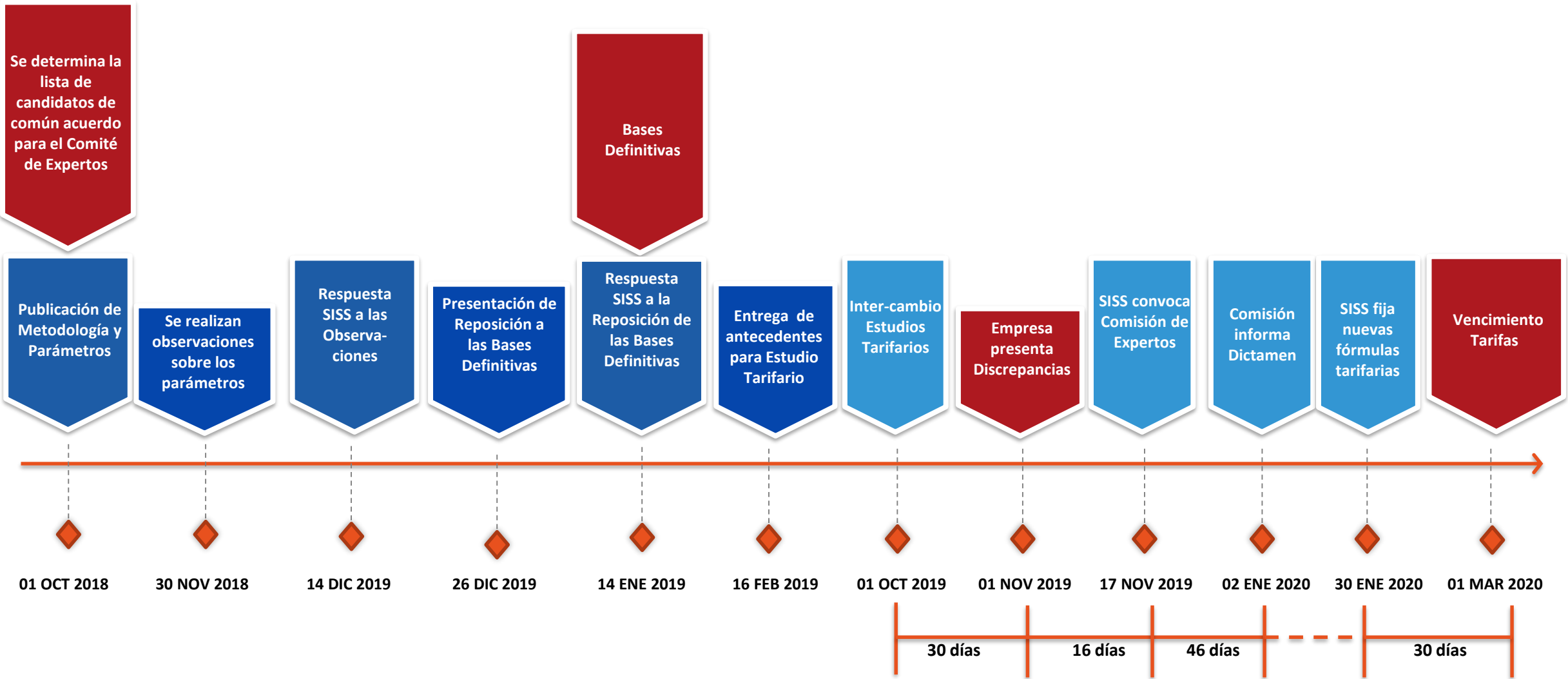


INDUSTRIA ALTAMENTE REGULADA

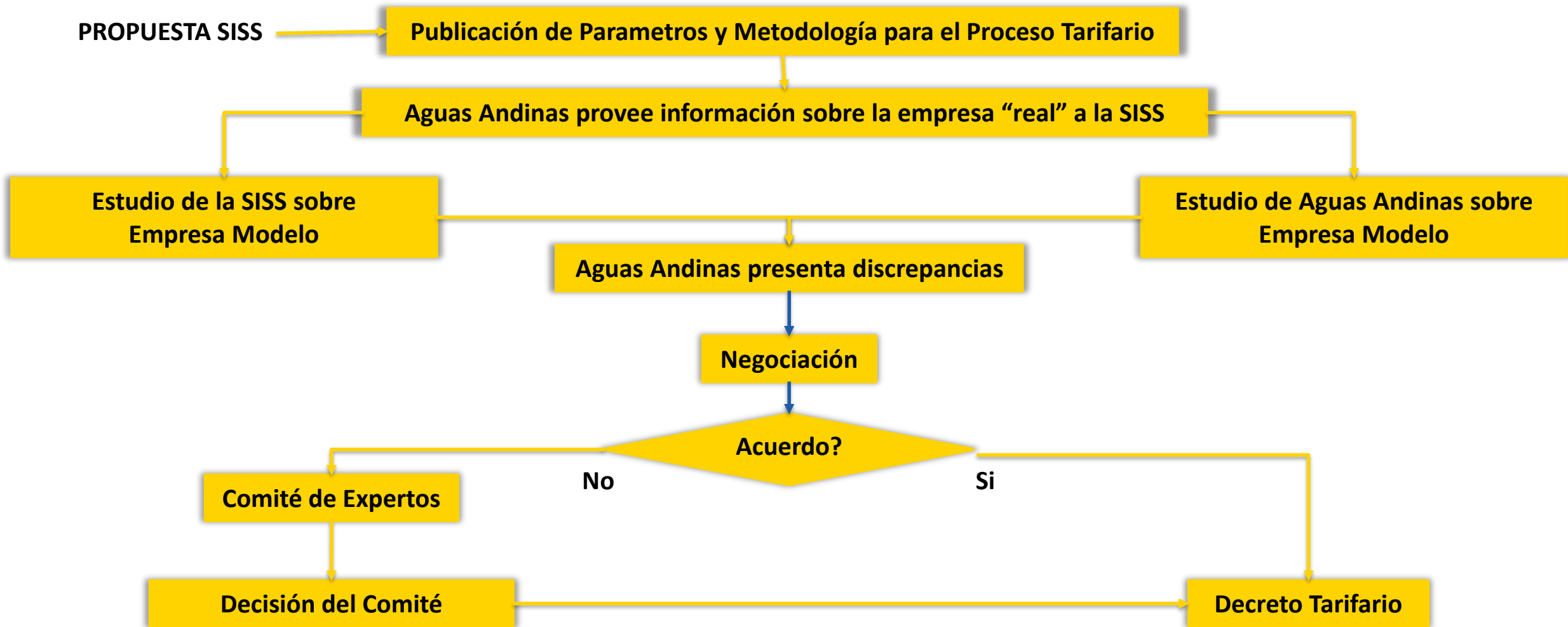
- Marco regulatorio técnico y definido por ley
- La Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) actúa como contraparte regulatoria en el proceso de fijación de tarifas, que dura aproximadamente 1 año
- Las tarifas se actualizan cada cinco años, mediante un modelo objetivo y técnico:
 - Se utiliza el costo total de largo plazo de una compañía modelo
 - Eventuales discrepancias son resueltas por un comité independiente de expertos
 - Se garantiza un retorno mínimo anual sobre activos de 7% después de impuestos
 - Ajustes permitidos entre actualizaciones, vinculados a polinomios indexados al IPC y al IPP
- Subsidios del Gobierno para clientes de bajos ingresos
- El marco regulatorio de la industria sanitaria chilena ha sido fundamental para el desarrollo del sector



CRONOGRAMA PROCESO TARIFARIO



ETAPAS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN TARIFARIA



RIESGO REGULATORIO: PROYECTO DE LEY 10.795-33

- En diciembre 2016, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley Boletín N° 10795-33, que pretende modificar la legislación aplicable a los servicios públicos sanitarios en las siguientes materias:
 - Servicios no regulados,
 - Fijación tarifaria
 - Cumplimiento de planes de desarrollo por parte de los prestadores.
- Dicha iniciativa ha sido ingresada al Senado en segundo trámite legislativo y se encuentra en la Comisión de Obras Públicas.
- Sesiones de la Comisión de Obras Públicas:

4 de enero 2017

La Comisión de Obras Públicas solicita un informe de constitucionalidad a la SEGPRES

3 de mayo 2017

La Comisión de Obras Públicas recibe los informes de la SEGPRES y el MOP

1 de marzo 2017

La Comisión de Obras Públicas solicita un informe formal del MOP sobre su posición sobre el proyecto de ley

Mayo 2018

La Comisión de Obras Públicas espera recibir un reporte del nuevo Ministro de Obras Públicas

RIESGO REGULATORIO: PROYECTO DE LEY 10.795-33

Conclusiones del Informe de Constitucionalidad de la SEGPRES

- *“...En resumen, estamos ante un proyecto de ley que trasgrede las normas sobre la formación de la ley, cuyo marco ha sido dispuesto por la Constitución y la LOC CN, que jamás debió tramitarse en la Cámara y que, ante su actual estado de avance, amerita el rechazo del Senado dada su improcedencia.”*
- Existen 3 razones claves que determinan la inconstitucionalidad del Proyecto de ley:
 - Las modificaciones incorporadas en diciembre sobrepasan los fundamentos de la iniciativa y son inadmisibles
 - Las modificaciones invaden la iniciativa exclusiva ya que también afecta a empresas en las cuales participa el Estado
 - Conferir nuevas atribuciones a la SISS es materia exclusiva del ejecutivo

Conclusiones del Informe del MOP 2017

- El MOP **no patrocina** los siguientes cambios:
 - La eliminación de la tasa de costo de capital actual
 - La disminución del premio por riesgo
 - Los cambios a la composición y funcionamiento del Comité de Expertos.
- EL MOP **provee mejoras** sobre:
 - El cálculo sobre los costos y variables incluidas en el descuento de los negocios no regulados
 - La participación pública durante el proceso tarifario
 - La incorporación de territorios a las áreas de concesión
 - Las compensaciones que se proveen a los consumidores por cortes de suministro
 - La eliminación de cargos por corte y reposición
 - El aumento de las facultades de la SISS para requerir mayor información
 - Modernizar el sistema de multas

LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SERNAC – BOLETÍN Nº 9369-03

Mayores cambios para el sector sanitario

Multas

- La suspensión, paralización o no prestación sin justificación de los servicios básicos de agua potable y alcantarillado será sancionada con multa de hasta 1.500 UTM
- El Tribunal podrá aplicar una multa por cada consumidor (de hasta 1.500 UTM).
- La multiplicidad de multas no procederá cuando la empresa ha reparado de manera íntegra y efectiva el daño causado a todos los consumidores afectados, sólo se cobraría un monto global, no más del 30% de las ventas durante la suspensión o el doble del beneficio económico, con todo la multa no podrá exceder de 45.000 UTA

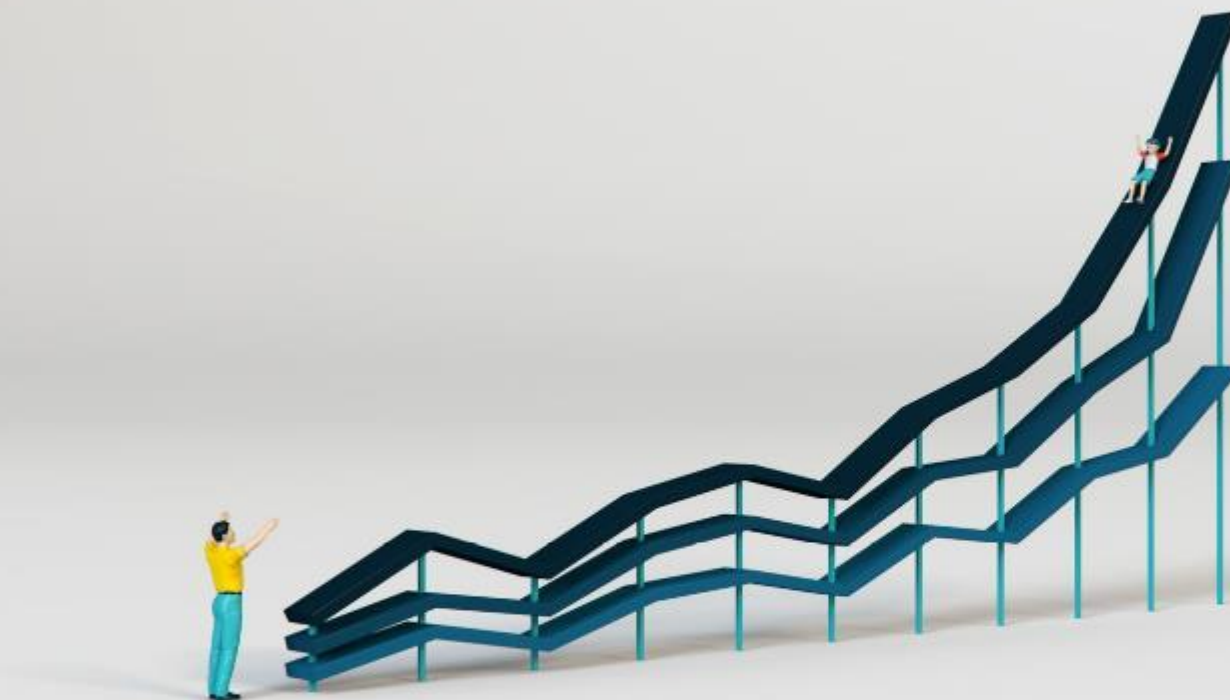
Indemnización Mínima

- Indemnización directa y automática al consumidor afectado.
- Por cada día de corte = monto equivalente al valor promedio diario de la cuenta anterior x 10.
- 1 día de corte = 4 horas continuas o + dentro de un período de 24 horas desde el inicio del evento. En los demás casos se aplica la proporcionalidad.
- Solo se aplica si la ley especial no contempla una indemnización de esta naturaleza.

Daño Moral en Demandas Colectivas

- Se incorpora el daño moral en las demandas colectivas
- El juez podrá establecer un monto mínimo común. Aquellos consumidores que no estén de acuerdo podrán solicitar la diferencia en un juicio posterior.
- Ese monto mínimo común podrá ser propuesto por el proveedor, el que podrá diferenciar por grupos o subgrupos de consumidores.

INVERSIONES



ENFOCANDO NUESTRAS INVERSIONES EN NUESTROS PILARES ESTRATÉGICOS DE CARA AL PLAN 2017 - 2022

1. MODELO DE NEGOCIO

2. RESILIENCIA

3. DIGITALIZACIÓN

4. ECONOMÍA CIRCULAR

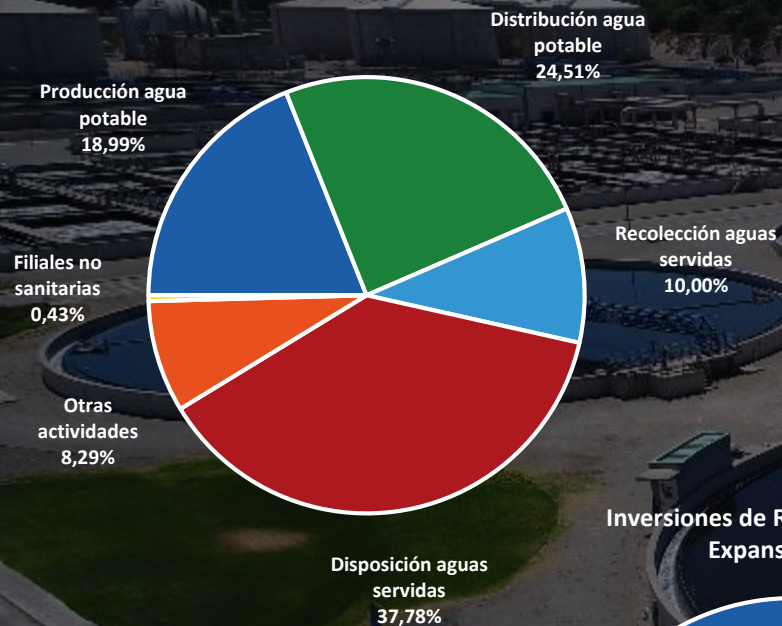
5. LEGITIMIDAD SOCIAL

6. INNOVACIÓN Y PERSONAS

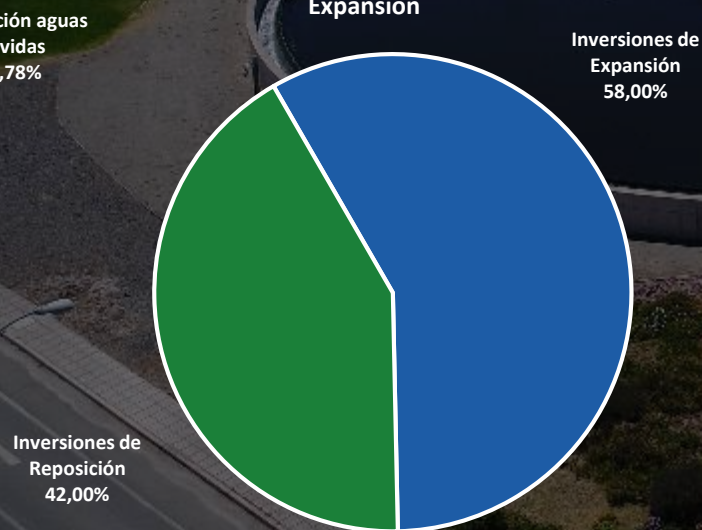
7. AGUA Y CALIDAD DE VIDA

INVERSIONES 2017

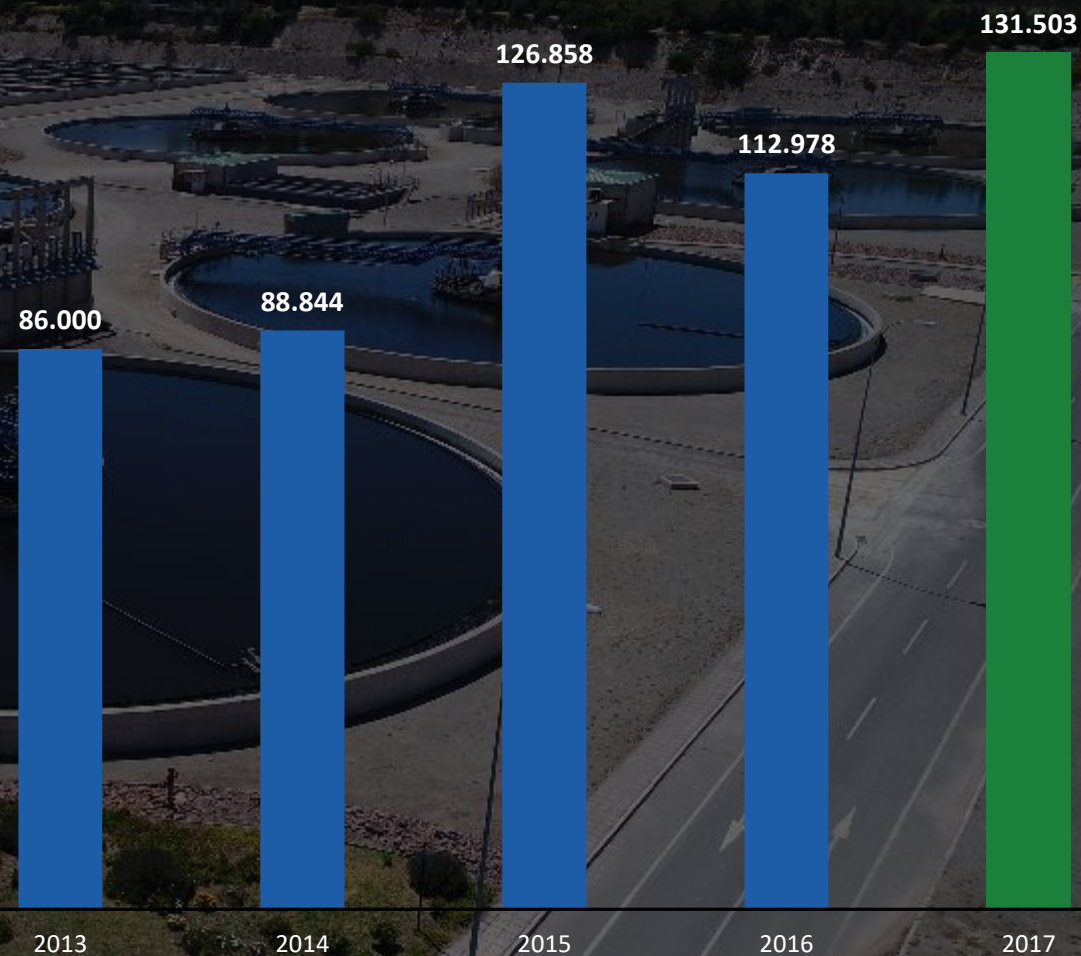
Inversiones Por Etapa del Ciclo de Agua



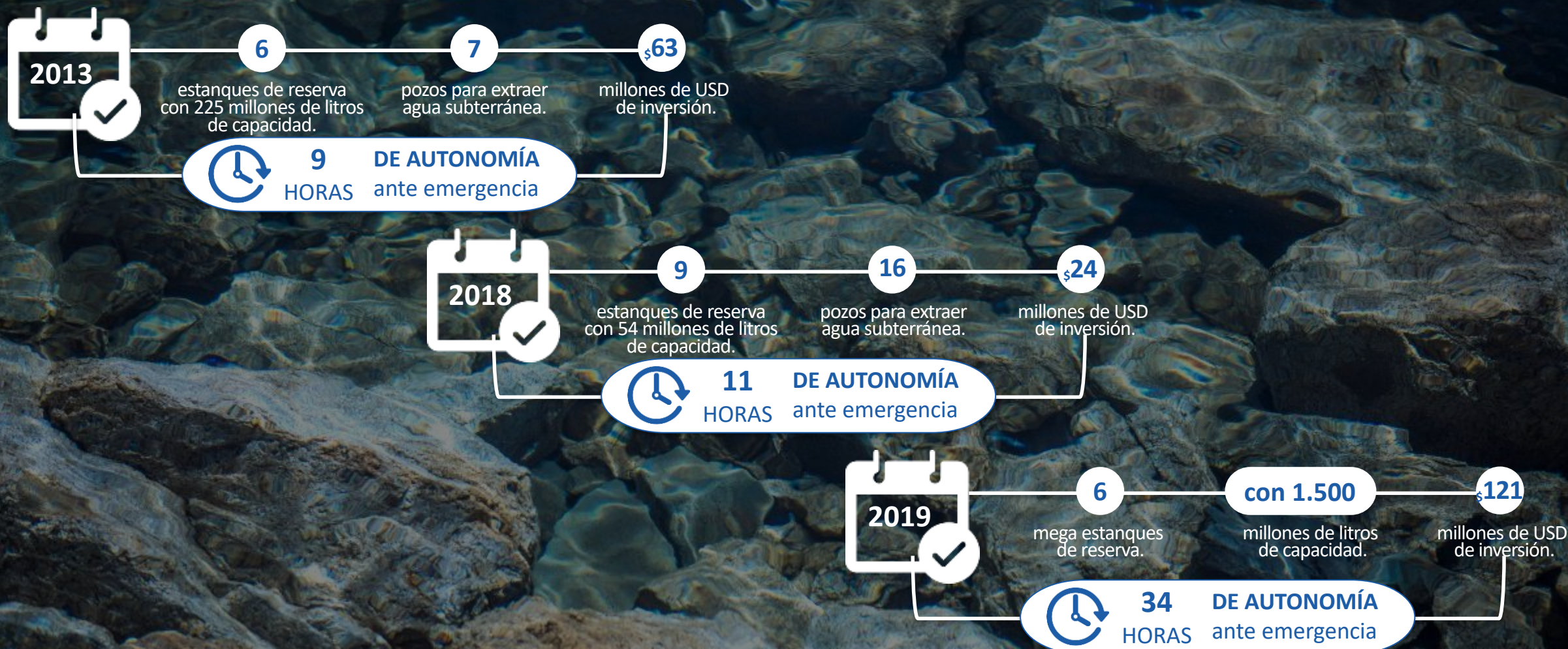
Inversiones de Reposición vs Expansión



Inversiones Históricas



LA CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO HA SIDO UN FOCO PARA LA EMPRESA



INVERSIONES PARA ASEGURAR LA SUSTENTABILIDAD DEL CRECIMIENTO URBANO

Upgrade del Complejo Las Vizcachas

Ampliación, rehabilitación, modernización y mejoramiento del Complejo Vizcachas (Planta Vizcachas, Vizcachitas y Antonio Tagle).

- Renovación y rehabilitación de los filtros de la Planta Vizcachas.
- Inversión total del plan Upgrade: \$63 mil millones de pesos.

Mejora de Calidad del Agua

Puesta en marcha de Planta de Abatimiento de Arsénico San Antonio:

- Permite utilizar el agua proveniente de napas subterráneas.
- Operativa a partir de abril 2017.
- Inversión de \$6.662 millones.

Ampliación capacidad Planta de Abatimiento de Arsénico de Quilicura:

- Aumenta su caudal de 100 l/s a 250 l/s.
- Primera etapa concluyó a fines de 2017.
- Inversión de \$1.672 millones.

Nueva Planta de Producción de Agua Potable Chamisero

Responderá a la demanda de la creciente población de las zonas de Chamisero y Chicureo.

- En fase final de construcción.
- Operación: a partir de mayo de 2018.
- Inversión de \$14.900 millones.

TRANSFORMANDO RESIDUOS EN RECURSOS EN NUESTRAS BIOFACTORÍAS

0 **0** **0** **+**
Residuo Energía impacto ambiental impacto social positivo



La Ciudad
0% EMISIÓN

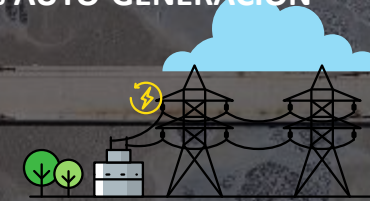
BIOFACTORÍA



procesos

2

a **100% AUTO-GENERACIÓN**



b **AGUA LIMPIA**



c **Biosólidos
0% CONTAMINACIÓN**



d

Biogás
100% RESIDUOS A ENERGÍA



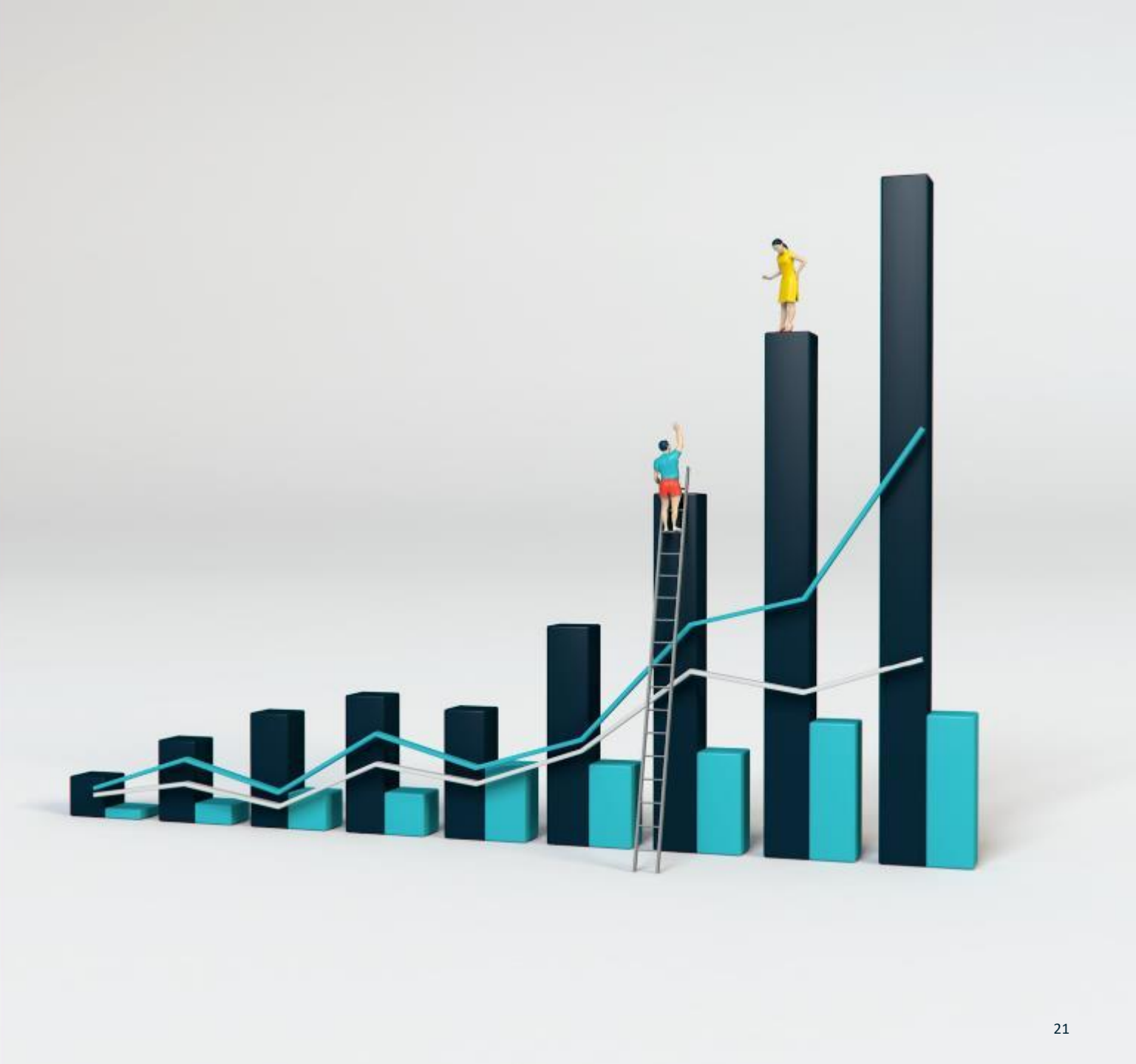
100%
De agua descontaminada
Transformamos tus
desechos en energía

SIMBOLOGÍA

- Aguas servidas
- Autogeneración
- Agua limpia
- Biosólidos
- Biogás

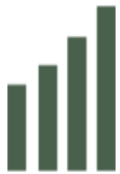
AGUAS
andinas

DESEMPEÑO FINANCIERO



DESEMPEÑO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Cifras en millones de pesos

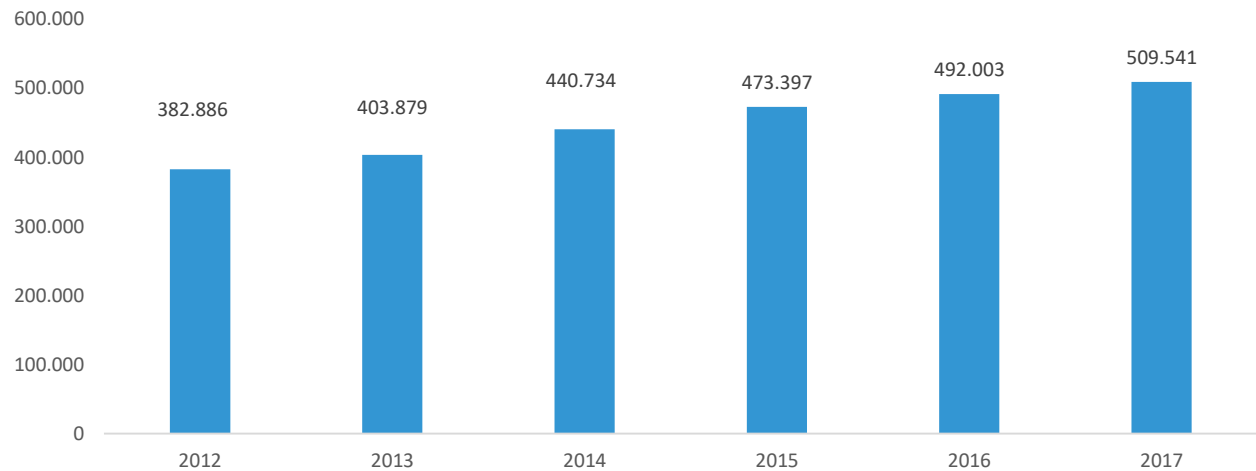


Crecimiento compuesto (TACC) de Ingresos del 5,9% y de EBITDA del 4,3% sobre el periodo 2012-2017

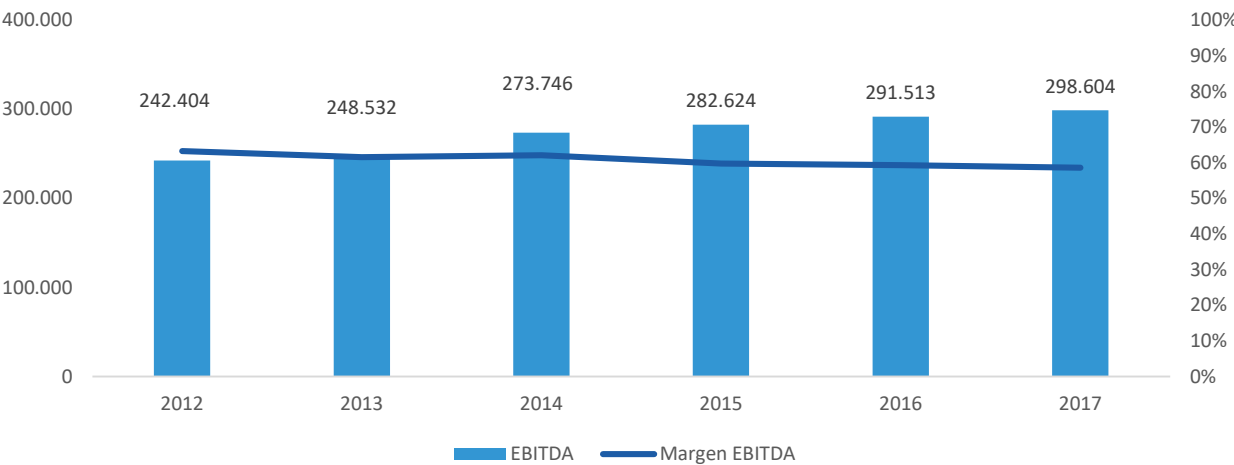


Crecimiento 2016-2017: +3,5% ingresos y +2,4% EBITDA

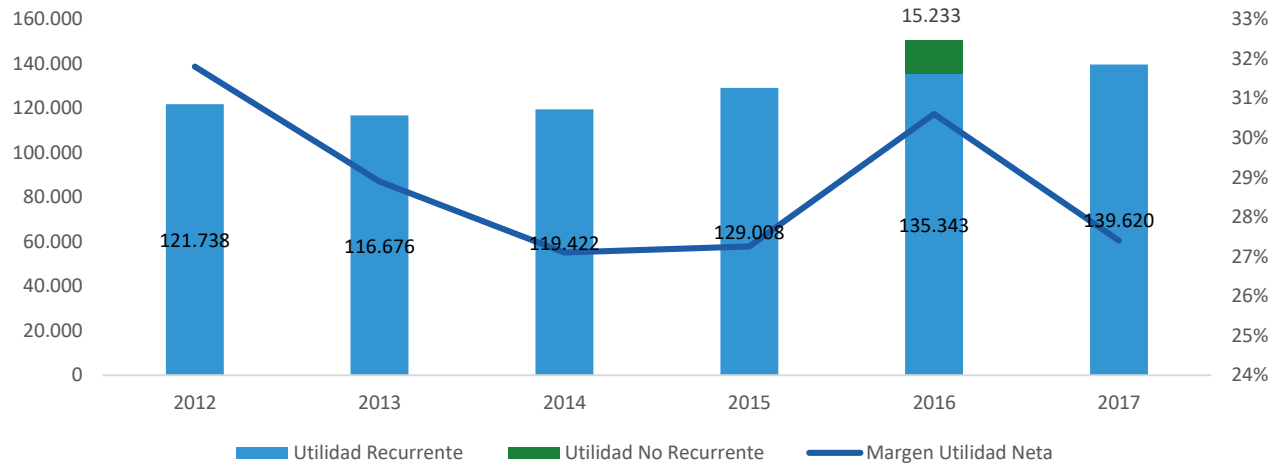
Ingresos



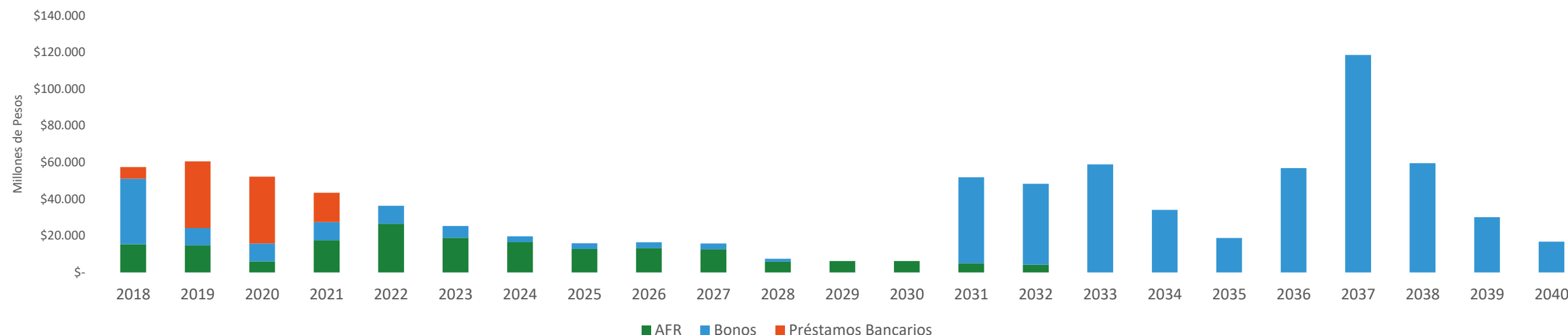
EBITDA & Margen EBITDA



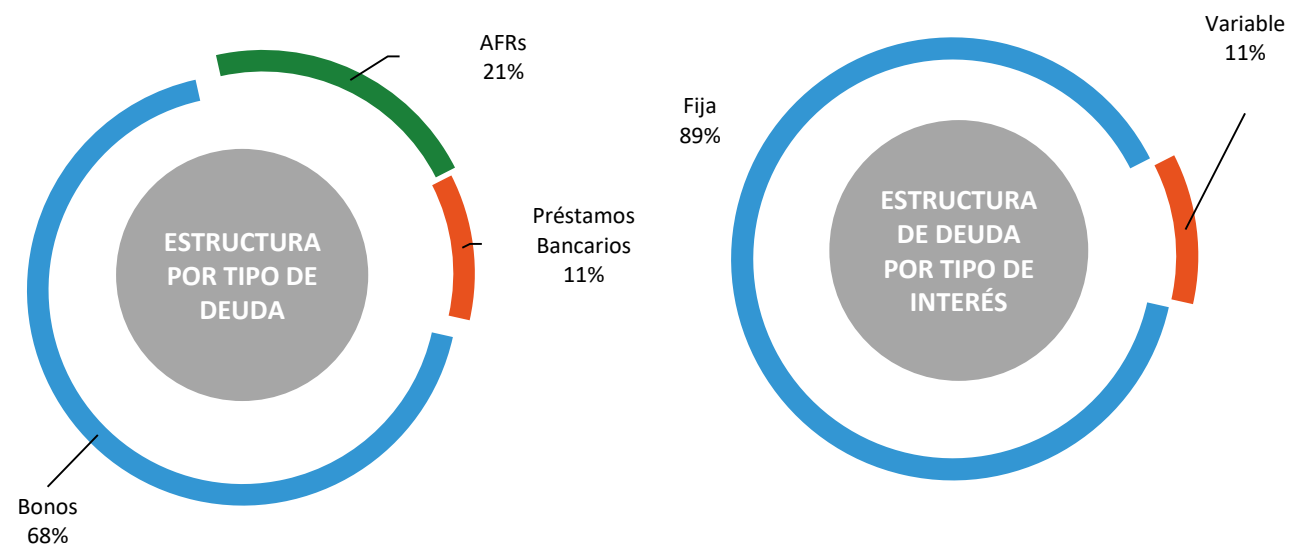
Utilidad y Margen de Utilidad Neta



ESTRUCTURA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2017



- Leverage: **1,59x** Límite: **1,93**
- Cobertura de gastos financieros anualizados: **7,10x**
- Clasificación de riesgo local: **AA+**
- Total Deuda Financiera Neta: **\$MM 847.215**
- Ratio Deuda Financiera Neta/EBITDA*: **2,84x**



DATOS DE CONTACTO ÁREA DE RELACIÓN CON INVERSIONISTAS

AGUAS ANDINAS

- **Stephanie Baier Arocha**
 - Jefa de Relación con Inversionistas
 - Email: sbaiera@aguasandinas.cl
 - Teléfono: +562 2569 2301
 - Dirección: Avda. Presidente Balmaceda N°1398, piso14, Santiago, Chile

”

**El futuro se
construye
desde hoy**